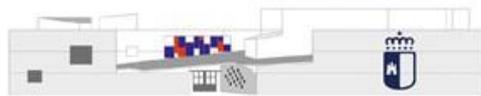


**CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO  
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE  
AGRUPACIONES MUSICALES  
VIENTO Y PERCUSIÓN  
CURSO 2024-2025**



## Índice

Índice .....	1
1. Introducción .....	2
1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte .....	2
1.2 Características del alumnado de la asignatura .....	2
1.3 Profesorado que imparte la asignatura .....	2
2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación .....	3
2.1 Objetivos .....	3
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales .....	3
2.1.2 Objetivos de Agrupaciones Musicales de viento y percusión .....	4
2.2 Competencias básicas en las Enseñanzas Elementales .....	4
2.3 Criterios de evaluación .....	8
3. Contenidos.....	9
3.1 Contenidos de la asignatura asociados a los objetivos y criterios de evaluación. ....	10
4. Metodología .....	10
4.1 Organización de tiempos, agrupamiento y espacios.....	11
4.2 Materiales y recursos didácticos.....	12
5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma.....	12
5.1 Evaluación Inicial.....	13
5.2 Evaluaciones Ordinarias.....	13
5.3 Procedimiento .....	13
5.4 Cronograma .....	14
6. Criterios de calificación .....	14
6.1 Calificación .....	16
7. Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades. ....	16
8. Actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo.....	17

## **1. Introducción**

### **1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte**

Según la estructura que tienen los estudios musicales dentro de los conservatorios profesionales, la asignatura de Agrupaciones Musicales se imparte durante los cursos 3º y 4º de EE. El planteamiento que se hace para el alumnado de viento y percusión, les ofrece su primera experiencia en una formación de banda de música. Supone, por lo tanto, una preparación para la asignatura de Banda, que afrontarán en las Enseñanzas Profesionales.

### **1.2 Características del alumnado de la asignatura**

Los alumnos que forman parte de esta asignatura suelen contar, salvo excepciones, con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años. Este rango requiere que el profesor que imparte la asignatura sea consciente del momento vital en el que se encuentran la mayoría de los alumnos, que se hallan a caballo entre la niñez y la adolescencia. Es de suma importancia tomar esto en consideración, pues las características físicas y psicológicas del alumnado de estas edades tienen que ser comprendidas y acompañadas por parte del profesor.

Por otro lado, al ser esta una asignatura grupal, hay que entender que el rol del profesor es muy diferente al que desempeña en las clases de individuales de instrumento, teniendo que adaptar su forma de trabajar tanto al rango de edades de los alumnos como a dicho trabajo en grupo, convirtiéndose en un guía que vertebra y ayuda a la puesta en común de un trabajo en equipo por parte del alumnado.

Además, hay que tener en cuenta que los alumnos de esta asignatura se encuentran cursando los estudios de primaria o comenzando los de secundaria. El profesor de la asignatura no puede actuar al margen de esta realidad, máxime cuando hablamos de enseñanzas obligatorias, que han de ser prioritarias hasta que los alumnos van tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional, hecho que no se suele producir hasta los últimos cursos de las enseñanzas profesionales.

### **1.3 Profesorado que imparte la asignatura**

Pedro Manuel Delegido Calero, adscrito al Departamento de Viento-Metal y Percusión.

## 2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación

### 2.1 Objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

#### 2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

- a. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- b. Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.*
- c. Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.*
- d. Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.*
- e. Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso de las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.*
- f. Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.*
- g. Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.*
- h. Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.*
- i. Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.*
- j. Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.*

### **2.1.2 Objetivos de Agrupaciones Musicales de viento y percusión**

Los objetivos de Agrupaciones Musicales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

- 1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras de grupo sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental como un medio de comunicación y expresión artística.*
- 2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento.*
- 3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.*
- 4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.*
- 5. Conocer y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.*
- 6. Respetar las normas que exige toda actuación y la actividad musical de conjunto.*

Además de estos objetivos recogidos en el currículo, incorporamos el siguiente:

- 7. Profundizar en la calidad de la interpretación musical, incidiendo en la necesidad de tocar con buena afinación, utilizar la misma articulación dentro de la misma sección de instrumentistas, hacer matices en grupo y adquirir una buena capacidad rítmica que permita la correcta interpretación de conjunto.*

### **2.2 Competencias básicas en las Enseñanzas Elementales**

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

*Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.*

### **a. Competencia cultural y artística**

*Establece la Comisión Europea como una de las competencias claves que deben desarrollar todo ciudadano y ciudadana al concluir la enseñanza obligatoria, la competencia cultural y artística.*

*Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.*

*Las enseñanzas elementales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación primaria en la medida en la que contribuye a que desarrollen la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y/o corporal y el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza; y de práctica instrumental y corporal como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.*

*Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.*

### **Otras competencias**

*Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:*

#### **b.1 Competencia en comunicación lingüística**

*El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.*

#### **b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio**

*Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.*

### **b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital**

*El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.*

### **b.4 Competencia social y ciudadana**

*Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.*

*La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.*

### **b.5 Competencia para aprender a aprender**

*El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.*

### **b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal**

*El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.*

### **b.7 Competencia emocional**

*Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuyen al conocimiento de uno mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.*

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales								
Objetivos (2.1.2)	Competencias (2.2)							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	Artística y cultural	En comunicación lingüística	En el conocimiento e interacción con el medio	En el tratamiento de la información y competencia digital	Social y ciudadana	Para aprender a aprender	En autonomía e iniciativa personal	Emocional
1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras de grupo sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental como un medio de comunicación y expresión artística.	X		X	X	X	X		X
2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento.	X		X			X	X	
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.	X		X		X	X	X	X
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.	X			X		X	X	X
5. Conocer y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.	X	X	X		X		X	X

6. Respetar las normas que exige toda actuación y la actividad musical de conjunto.	X	X	X		X		X	X
7. Profundizar en la calidad de la interpretación musical, incidiendo en la necesidad de tocar con buena afinación, utilizar las mismas articulaciones dentro de la misma sección de instrumentistas, hacer matices en grupo, y adquirir una buena capacidad rítmica que permita la correcta interpretación de conjunto.	X		X		X			X

### 2.3 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de Agrupaciones Musicales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza.

#### *1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.*

*Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose a la capacidad de lectura y escucha, intentando ensamblar la manera correcta dentro del conjunto las diferentes partes de la obra; participando como miembro del grupo y valorando su papel dentro del mismo y disfrutando de la experiencia de transmitir el hecho musical.*

#### *2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.*

*Este criterio valora la competencia del alumnado para controlar y extraer las posibilidades sonoras de su instrumento, y aplicar técnicas básicas del mismo que le permitan interpretar obras de su nivel adecuándose al grupo, unificando criterios de afinación, carácter, tempo, diferentes dinámicas, precisión rítmica y una correcta realización del fraseo, así como conseguir el equilibrio sonoro entre las partes.*

#### *3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.*

*Este criterio valora la iniciación en la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia. Unísonos. Asimismo, valora el grado de*

*concentración alcanzando el nivel de adaptación de su propio sonido en el trabajo por secciones.*

*4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.*

*Este criterio valora el uso de la memoria, el inicio de la lectura fluida y comprensiva de la obra, así como la potenciación de la creatividad. Capacidad de reacción a las indicaciones, así como capacidad de integración dentro del grupo.*

*5. Seguir las indicaciones del director y saber cómo se realizan los gestos básicos de la dirección para garantizar la interpretación coordinada.*

*Este criterio valora el inicio del conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura, así como de la iniciación en el conocimiento de los gestos básicos, la agilidad para reaccionar ante las indicaciones y la asunción del papel asignado y la correspondiente disciplina que supone estar en una agrupación instrumental.*

*6. Respetar las normas de la actuación y colaborar en la interpretación.*

*Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto de la agrupación en la interpretación musical. Asimismo, valora el sentido de la responsabilidad que adquiere y el papel que desempeña en la creación y mantenimiento de unas relaciones positivas en el grupo.*

Además de estos criterios recogidos en el currículo, incorporamos el siguiente:

*7. Realizar de manera grupal matices, fraseo, las mismas articulaciones y afinación.*

*Este criterio valora la actuación de los alumnos de manera grupal, de manera que estos actúen de forma coordinada en la globalidad de la agrupación.*

### **3. Contenidos**

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

### **3.1 Contenidos de la asignatura asociados a los objetivos y criterios de evaluación.**

Los contenidos de Agrupaciones Musicales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas elementales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La concepción integradora de la asignatura y el carácter heterogéneo de los grupos recomienda que no se realice una separación de los objetivos y contenidos de cada curso, si bien el profesor de la asignatura tendrá en cuenta una diferente exigencia en función del nivel de cada uno de los alumnos.

#### *Bloque 1. Componentes y habilidades.*

- 1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.*
- 2. Lectura a primera vista y memorización.*
- 3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director/a. Desarrollo de la igualdad de ataques. Agógica y dinámica. Práctica de las entradas en función de los gestos del director.*

#### *Bloque 2. Interpretación.*

- 1. Valoración del silencio como marco de la interpretación.*
- 2. Interpretación de obras sencillas: práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual de un repertorio sencillo y adaptado a la agrupación correspondiente. Trabajo por secciones.*
- 3. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Responsabilidad de anotar las indicaciones.*

#### *Bloque 3. Audición crítica.*

- 1. Análisis auditivo de las obras a trabajar.*
- 2. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos. Análisis auditivo.*

## **4. Metodología**

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluyen: la atención individual y colectiva, la organización del

tiempo y el espacio, y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental, habitualmente, responde más a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo. Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia. Es por ello que la asignatura de Agrupaciones Musicales es de gran importancia dentro del currículo de las enseñanzas musicales.

#### **4.1 Organización de tiempos, agrupamiento y espacios**

La asignatura de agrupaciones musicales, debido a que es una asignatura de la práctica instrumental grupal, requiere de un aula de dimensiones amplias. El presente curso contaremos con el Auditorio, que cumple con esta característica fundamental.

Debido a que conviven alumnos de 3º y de 4º de las Enseñanzas Elementales en la misma agrupación, se colocará a los alumnos de 4º en todas las voces, como apoyo a los alumnos de 3º, pudiendo ayudarles, de forma puntual en cuanto a cuestiones rítmicas, de articulaciones y de digitaciones.

Por último, la dedicación semanal de la asignatura será de una hora, los martes de 18:00 a 19:00 horas.

## 4.2 Materiales y recursos didácticos

El profesor de la asignatura seleccionará el repertorio teniendo en cuenta las características y el nivel técnico y musical del grupo. Asimismo, si lo considera necesario, realizará los arreglos y adaptaciones que se consideren para trabajar con el alumnado.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es orientativa del tipo de repertorio recomendado para esta asignatura:

Warm-ups: ejercicios para banda de música. Carlos Diéguez Beltrán

Excalibur. BSO. James Swearingen

A Peque. Pasodoble infantil. Azael Tormo

Cantabile for Winds. Rob Ares

New World Symphony. Arr. Michael Sweeney

Spanish Brass. Erik Orterling

A Christmas Special. David Shaffer.

Canto a Unicef. Ferrer Ferrán.

Ammerland. Jacob de Haan

Cinema Paradiso. Enio Morricone

Amazing Grace. Ken Haizman

En un mercado Persa. Albert W. Ketèlbey.

## 5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.

### Cronograma.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

*1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*

*2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*

*3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto".

## **5.1 Evaluación Inicial**

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo coordinados, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

## **5.2 Evaluaciones Ordinarias**

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

## **5.3 Procedimiento**

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el profesor tomará nota del grado de avance del alumnado en la relación de Objetivos, Criterios de evaluación y Contenidos. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias.

### Instrumentos de calificación

- Observación semanal: la ejecución de ejercicios técnicos y obras en la clase semanal es el primer instrumento que será tenido en cuenta para la evaluación trimestral.
- Pruebas de evaluación trimestral: una vez al trimestre se realizará -previamente a la audición pública y dentro de la propia clase semanal- un "ensayo general" que resuma todo lo trabajado

durante el trimestre. Dicha prueba incluirá ejercicios técnicos y repertorio siempre en función de lo abordado en el trabajo semanal del trimestre en curso.

-Pruebas de evaluación anual: la participación del alumnado en las audiciones conforma el último instrumento de evaluación que será tenido en cuenta para la evaluación final del alumnado. En ellas se abordará exclusivamente el repertorio de obras programado.

#### Instrumentos de evaluación docente

- Diario de clase.
- Diario de audiciones públicas e internas.
- Reuniones con el equipo docente.
- Reuniones con las familias.
- Autoevaluación del alumnado.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

### **5.4 Cronograma**

2 y 3 de octubre: Evaluación Inicial

27 de noviembre: Primera Evaluación

17 de diciembre: Audición de primer trimestre

26 de febrero: Segunda Evaluación

27 de mayo: Audición de final de curso

28 de mayo: Tercera Evaluación

### **6. Criterios de calificación**

Para llevar a cabo la calificación del alumnado el profesorado recogerá información continua del grado de consecución de los objetivos y adquisición de los contenidos a través de los criterios de evaluación, según la observación semanal, trimestral y anual anteriormente descrita. La relación entre todos los elementos enumerados, así como su peso en la calificación se puede observar en el siguiente cuadro:

Objetivos	Criterios de evaluación	Contenidos	Descriptor	Peso en la calificación
1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras de grupo sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental como un medio de comunicación y expresión artística.	1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.	2. 2 Interpretación de obras sencillas: práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual de un repertorio sencillo y adaptado a la agrupación correspondiente. Trabajo por secciones.	Se integra con soltura y precisión en la interpretación de las obras propuestas.	1,5
2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento.	2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.	1.1 La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.	Demuestra control y seguridad en la ejecución de los elementos técnicos y musicales de la interpretación de las obras trabajadas.	1,5
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.	3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.	2. 1 Valoración del silencio como marco de la interpretación. 3. 1 Análisis auditivo de las obras a trabajar.	Demuestra capacidad de escucha, sensibilidad auditiva y concentración.	1
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.	4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.	1.2 Lectura a primera vista y memorización.	Demuestra capacidad de lectura a primera vista y memorización.	1
5. Conocer y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.	5. Seguir las indicaciones del director y saber cómo se realizan los gestos básicos de la dirección para garantizar la interpretación coordinada.	1. 3 Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director/a. Desarrollo de la igualdad de ataques. Agógica y dinámica. Práctica de las entradas en función de los gestos del director.	Demuestra capacidad para seguir las indicaciones del director o directora, con conocimiento de los gestos básicos y adaptación de su interpretación a dichos gestos.	1,5
6. Respetar las normas que exige toda actuación y la actividad musical de conjunto.	6. Respetar las normas de la actuación y colaborar en la interpretación.	2. 3 Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Responsabilidad de anotar las indicaciones.	Conoce, valora y respeta las normas de comportamiento en la agrupación y demuestra responsabilidad anotando las indicaciones.	1,5

<p>7. Profundizar en la calidad de la interpretación musical, incidiendo en la necesidad de tocar con buena afinación, utilizar las mismas articulaciones dentro de la misma sección de instrumentistas, hacer matices en grupo, y adquirir una buena capacidad rítmica que permita la correcta interpretación de conjunto.</p>	<p>7. Realizar de manera grupal matices, fraseo, las mismas articulaciones y afinación.</p>	<p><i>1.1 La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.</i></p> <p><i>3.2 Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos. Análisis auditivo.</i></p>	<p>Demuestra capacidad para adaptarse a los elementos técnicos y musicales de la interpretación de conjunto.</p>	<p>2</p>
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>

## 6.1 Calificación

Según los procedimientos expuestos el profesorado calificará cada uno de los ítems del cuadro anterior, consiguiendo el alumnado el Apto cuando dicha calificación supere el 5. La calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las reuniones del equipo docente, así como en las tutorías con las familias.

## 7. Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder establecer los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno, siempre dentro de los requisitos mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y requisitos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado que requiere medidas de inclusión educativa. Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Inclusión, recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

## **8. Actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo**

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, conciertos, etc.) y con la implicación de diferentes sectores de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitan la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Durante el curso se participará en las dos audiciones de la asignatura y se está estudiando realizar un intercambio con alumnos de la asignatura del CPM "Pablo Sorozábal" de Puertollano.